

OCTUBRE 12, 2022

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE: NUEVO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO.

RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ

RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL SAN RAFAEL ALAJUELA

Quien suscribe, Lic. Henry Rodríguez Ramírez, cédula 109800594, en favor y representación de **YESENIA AGUIRRE CORRALES, Soltera, Operaría de producción, con residencia en el cantón de Poás, con identificación número 110280116**, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:

MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:

Acudo de forma desesperada a ustedes en petición de ayuda, ya que en febrero del año presente me diagnosticaron miomas uterinos que son masas anormales que se localizan alrededor del útero los cuales me han producido mucho malestar físico, entre ellos: dolores insoportables, sangrados irregulares, inflamación, problemas para tener relaciones sexuales, y si hablamos de la parte psicológica, una gran depresión.

He recurrido en varias ocasiones al centro hospitalario en busca de ayuda, pues me han dicho que la única solución a mi problema es recurrir a una cirugía para quitar ese tejido que envuelve mis ovarios y útero, pero han pasado 8 meses y no he recibido una respuesta más que la que "**debo de esperar un espacio**" y mientras tanto mi vida se me está desmoronando, pues tras de que debo de sufrir la dolencia, me estoy viendo afectada económicamente, pues mis incapacidades consecutivas están afectando mi trabajo.

Soy mamá soltera de una Joven de 18 años, la cual cruza su último año académico para ser bachiller, y la impotencia de este padecimiento ha afectado toda muestra atmósfera. Hasta el día de hoy tan siquiera me han emitido una referencia.

Cada vez que voy muriendo de dolor, solamente me dicen que van a poner una nota en el EDUS de que mi situación es complicada y me regresan a casa con la zozobra de que en cuanto se acabe el efecto del medicamento, los dolores van a comenzar nuevamente.

Cómo mujer costarricense y responsable de pagar su cuota a la CCSS, suplico me den el servicio de URGENCIA que requiero en éste momento. Depósito mi confianza en sus manos, y quedo a atenta a su pronta respuesta y solución.

Notará su autoridad la desesperación con la que mi representada suplica por ayuda, recurre a la Honorable Sala Constitucional ya que sus suplicas no son escuchadas en el centro médico, como si no les importara la salud de mi representada, considero que en la situación que ella se encuentra, el tener ya 8 meses en espera de una solución violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

- 1- Los médicos que le han dado atención indican que agregarán notas al EDUS.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Me fundamento en el artículo 29 de la Ley Jurisdiccional Constitucional, en los artículos 21, 48, 50 y 73 de la Constitución Política, en los artículos 4, 6 y 269.1 de la Ley General de Administración Pública, y el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

PETITORIA.

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Se le asigne de forma inmediata a mi representada, una cita en la especialidad que corresponde según su padecimiento y se le asegure el seguimiento a fin de que se le de una solución pronta.
- 3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo notificaciones@crderecho.com